



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 33/
NUEVA TOLTEN, 08/02/2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 202 de fecha 7 de Febrero de 2017, que aprueba Resolución Exenta N°15347 de 22 de Diciembre 2016, que aprueba la distribución y transferencia de recursos para el proyecto "Abasto de Agua Potable Sector San Roque Comuna de Tolten, de la SUBDERE".
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente Llamado.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.
- Decreto Alcaldicio N° 1.966 de fecha 14 de diciembre del año 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2017.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar los servicios de construcción de 25 soluciones para el Abasto de Agua Potable Sector San Roque Comuna de Tolten.

DECRETO:

- CONSIDERANDO.
1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para adquirir los servicios mencionados en
 2. **APRUÉBESE** Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, y demás documentos que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
 3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
 4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, con la ID N° 3836-2-LQ17.
 5. **IMPUTESE** los gastos que demande la presente licitación al ITEM presupuestario correspondiente.
 6. **NOMBRESE** como miembros de la comisión evaluadora de ofertas a los siguientes cargos o quienes les subroguen:
 - Director de Administración y Finanzas
 - Secretario de Planificación Comunal
 - Secretario Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)

MBB/LVG/Afs.
DISTRIBUCIÓN://.

- Unidad de Control Municipal.